

## MITAYOS, INGENIOS Y PROPIETARIOS EN POTOSÍ, 1633 ("Repartimiento de indios de 1633")

*Ricardo Rodríguez Molas\**

*"Todo estudioso de la sociedad humana puede hallar, en la simpatía por las víctimas de los procesos históricos y el escepticismo respecto de las vanaglorias de los triunfadores, las salvaguardias esenciales para no quedar prendido en la mitología dominante.*

Barrington Moore

Como es sabido, entre el repartimiento de indios para la mita de Potosí, organizado por Francisco de Toledo en la década de 1570, y el de Carvajal y Sande, compuesto en 1633 por mandato del virrey Luis Gerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, en vigencia hasta mediados del siglo XVII, en plena crisis minera, se efectúan varios similares en el Alto Perú. Precisando con más certeza podemos mencionar los ordenados por los virreyes marqués de Cañete (1593), Luis de Velasco (1599), marqués de Montesclaros (1610), Príncipe de Esquilache (1618) y marqués de Guadalcazar (1624).

Las "Ordenanzas hechas por el virrey Don Francisco de Toledo. . . para la labor y beneficio de las minas del asiento de Potosí", fechadas el 6 de agosto de 1578, señalan que los indígenas de su repartimiento deben estar asignados al trabajo específico de extraer y elaborar los metales del Cerro. "Ordeno y mando—son los términos precisos— que no puedan ocupar los dichos indios sino es en aquello para que van repartidos y señalados; los de minas para minas y los de ingenio para ingenios y los de lamas para lamas" (Levillier, 1921, VII:420). Potosí, se dice una y otra vez en la época, son las Indias. Y asimismo un elevado porcentaje de los quintos que recibe la Corona.

Por otra parte, el virrey Francisco de Toledo estipula asimismo el jornal —un jornal que varía en el tiempo— que deben pagarles a los indios mitayos. Señala, en síntesis, la suma en tres reales y medio diarios —"de sol a sol" se extiende el horario— para aquellos que trabajan en las minas (*barreteros*); tres, siempre de la misma unidad, para los que trajinan metales llevándolos de los yacimientos a los ingenios; y dos reales y

\* Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.

tres cuartillos a los que sirven en los ingenios. No es posible indicar ahora detalladamente el valor adquisitivo de los salarios pero sí recordemos la opinión del azoguero Luis Capoche, expuesta en 1585, y que de ninguna manera, obviamente, podemos considerar imparcial: “Está claro —escribe— que no se podría sustentar un indio e hijos y mujer con tres reales y medio por día en tierra tan cara” (Capoche, 1959)<sup>1</sup>. Dos décadas más tarde Alfonso Mesía Venegas, en un memorial que envía al virrey Luis de Velasco, de fecha incierta pero posiblemente de 1607, observa que los indios reciben teóricamente —más adelante aclaramos por qué decimos teóricamente— cuatro reales diarios durante cuatro meses. Finalizado el turno de la mita trabajan otros dos en los trajines desde y hacia Potosí, con un jornal similar. Esas actividades debieran redituárles 78 *atacones* o pesos comunes de ocho reales. Debieran, decimos, pues tenemos que restar a la misma suma 32 pesos que está obligado a entregar en concepto de tributos. Le quedan, en síntesis, 46 unidades de la misma moneda (documento mencionado por Vargas Ugarte, 1951:94-115).

Y la denuncia asimismo alude a la cotidianeidad y al trabajo: “trabajando doce horas al día, bajando 60, y algunas veces 100 estados, donde es una perpetua noche, pues siempre es menester trabajar con candelas, el aire grueso y de mal olor, encerrado en las entrañas de la tierra, las bajadas y subidas peligrosísimas, subiendo cargado con su taleguillo de metal atado en las espaldas, tardando en salir cuatro y cinco horas por pasos que si discrepan de poner bien el pie caen cien estadios, y que después de haber subido reventando, hallan por abrigo un minero que les riñe porque no salieron más presto, porque no trujeron mayor carga, que luego en un punto les hacen volver” (citado por Zavala, 1979, II:227-228).

Habíamos aludido al valor adquisitivo de los salarios. Al elevado costo de la alimentación debemos sumar los gastos que demanda la vivienda, el combustible para cocinar y la ropa, indispensable en un clima destemplado como lo es el de Potosí. Es sabido, por otra parte, que muchos mitayos, apartados de sus tierras, finalizado el turno de la mita se vecinan en el Cerro Rico “e van a habitar —así lo indica el conde de Chinchón en un documento que se adjunta al repartimiento que damos a publicidad— en chácaras muy vecinas dellas sin volver a las partes de donde salieron”. Nos encontramos aquí con la conocida reestructuración de grupos alejados de su etnia de origen debido al servicio de mita, adoptando rasgos culturales que no son los propios, integrados o no a la sociedad que organizan los españoles (Rodríguez Molas, 1985: cap. V; Saignes, 1984a; Saignes, 1984b).<sup>2</sup>

El repartimiento de 1633 que damos a conocer en estas páginas, documento que tuvimos ocasión de hallar en el Archivo General de Indias, fue redactado por Juan de Caravajal y Sande, funcionario español establecido en el Perú. Era entonces presidente y visitador de la Real Audiencia de Charcas y asimismo miembro del Real Consejo de Indias. El propio Caravajal y Sande señala al iniciar su exposición que la tarea le había sido encomendada por el virrey Luis Gerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, y que en un primer momento deseó excusarse del cometido por considerarse “chapelón” en la tierra y advertir los encontrados intereses en juego.

En los distintos intereses en juego pone especial énfasis, y lo expresa con las siguien-

tes y precisas palabras: “incierta igualdad de intereses y perjuicio de muchos, de forzosas quejas, de inexcusable censura y con descubiertos recelos de indignación por la imposibilidad de satisfacer a la codicia sin límite y a el amor propio de los que saboreados, lisonjeados, hechizados y engañados con él, suben de punto y hacen gigantes méritos de muy pequeño cuerpo”. Todo, por cierto, está dicho en sus palabras.

Poco resta por decir frente a las consideraciones de Caravajal y Sande: “incierta igualdad de intereses”, “censura”, “codicia sin límite”. Y es precisamente el hecho de otorgar más indios a los “soldados” e incrementar la nómina de los beneficiados, en relación con el “Repartimiento” de 1624,<sup>3</sup> el motivo que desencadena la enemistad de los azogueros. Las quejas de éstos se elevan a la Corona en búsqueda de una respuesta.

La respuesta, una respuesta burocrática, la encontramos en la real cédula del 6 de abril de 1636 enviada al marqués de Mancera para que se les diese satisfacción, otorgándoles un nuevo reparto, o en caso contrario, “aplicando a los azogueros dueños de ingenios algunos [de los naturales] que se habían repartido a los soldados” (*Los virreyes españoles en América*, 1978, III:148). Sea ello como fuere, lo cierto es que el virrey dilata la disposición y deriva el cumplimiento de la orden real a su sucesor. “Y así me pareció —escribe— acción más prudencial irles alentando [a los azogueros] con buenas esperanzas de ejecutar el repartimiento. . . acciones tan grandes no son para los fines cuando el sol calienta tan poco. . . porque la obediencia en los súbditos se resfría”.<sup>4</sup> A decir verdad, desde un principio el funcionario trató de esquivar el problema.

Proseguimos. El texto que damos a conocer de Caravajal y Sande es casi contemporáneo a la farragosa *Corónica moralizadora* (1638) del sacerdote agustino Antonio de la Calancha —un texto clásico del barroco americano. Su testimonio sobre la condición del indígena se suma al de otros. Es necesario advertir que de ninguna manera podemos calificar su palabra como expresionista, término que utilizan en nuestros días investigadores identificados con los análisis cuantitativos o funcionalistas para definir toda documentación histórica que no concuerda con sus interpretaciones. Calancha, por cierto, con economía de palabras, nos introduce en la realidad cotidiana y social de los trabajadores de Potosí. Después de hacer mención a la producción de metal blanco, continúa con el siguiente clamor: “Pero más indios que metales han molido los ingenios pues cada peso que se acuña cuesta diez indios, que se mueren; en las entrañas del monte resuenan ecos de los golpes de las barretas, que con las voces de unos y gemidos de otros semejan los ruidos al horrible rumor de los infiernos, noviciado parece de aquel centro formidable” (Calancha, 1978, V:1680).<sup>5</sup>

Ahora bien, no es del caso señalar aquí la importancia que la explotación minera altoperuana tuvo en la realidad socio-económica de América española y de manera especial en la población indígena tan castigada en los siglos XVI y XVII por el auge de Potosí, Porco, Oruro, Puno, Huancavelica. Por otra parte, observamos cómo la deformación teórica, intencionada en algunos e inducida por diversas razones en muchos, concurre para que los estudiosos de las ciencias sociales disocien los procesos históricos, volviéndolos prácticamente irreconocibles. En efecto, como bien lo indicó hace ya varias décadas Karl Mannheim y en 1973 Pierre Vilar en el transcurso de su polémica con Louis Althusser, tanto la tendencia a la enumeración o a la descripción de los

hechos —la econometría y las encuestas de los antropólogos sociales— como el desinterés por toda ambición totalizadora, convierten a los análisis e investigaciones del pasado en meras deformaciones de la realidad estudiada. Para el lúcido y racional autor de *Oro y moneda en la historia* “toda historia ‘nueva’ privada de ambición totalizante es una historia envejecida de antemano” (Vilar, 1984, I:219). Y también debemos decir, asimismo, que nacen sin vida, por más perfectos que sean en su apariencia empírica, los “modelos para armar” sustentados en un marco teórico preciso. Es posible afirmar, teniendo en cuenta los casos concretos conocidos, que el hombre, como lo quiere Marc Bloch —tal vez en nuestros días para ciertos analistas una proposición subversiva— está ausente de todo contexto temporal. En efecto, delimitando todavía más: podemos decir que estamos en presencia de meros ejercicios de ingenio de carácter mecanicista, ahistoricos en todo sentido y alejados de una perspectiva genética.

Las anteriores son, en resumen, las consideraciones a que nos ha llevado la lectura y el análisis del repartimiento de Caravajal y Sande. Un texto, como ocurre con tantos otros testimonios de la época, que de ninguna manera disocia en compartimientos estancos la realidad socio-económica de la época. Realidad, por otra parte, sin ninguna duda entonces de interés para los sectores de poder. Y asimismo valiosa, en nuestro caso, por la información que aporta.

Pasemos a referirnos a otro aspecto del documento. En términos esencialmente numéricos encontramos una referencia que es simple y que a la vez tiene un profundo sentido en la cotidianeidad de los indios que concurren a Potosí, y es la siguiente: deja establecido el hecho de que la explotación minera del Cerro no demanda a los propietarios de ingenios y minas grandes inversiones en edificios y maquinarias. El capital más importante, advierte, lo constituye la autorización para disponer del trabajo forzado de los naturales. Y es ésta, sin duda, una situación significativa para el conocimiento de lo que denomina actualmente “empresa minera de Potosí”. ¿Cuál es el resultado de todo esto? Vayamos por partes.

En primer lugar, el arrendamiento anual de la propiedad y las instalaciones de un ingenio —insistimos, sin indios— en contadas ocasiones supera los 600 pesos de la misma unidad. Su valor reside, sin duda, y citamos palabras de Caravajal y Sande, en el “trabajo y sudor de los indios”. Nos parece estar escuchando el eco, un eco casi textual, letra por letra, del clamor casi desesperado que había salido a mediados del siglo anterior de la sensibilidad de fray Domingo de Santo Tomás: “No es plata lo que se envía a España —había dicho—, es sudor y sangre de los indios”. De hecho, expuesto en pocas palabras: el mitayo es una fuerza de producción intercambiable, propiedad de los sectores de poder, y paralelamente una fuerza de renta explotada directamente por quienes se benefician con los repartimientos. Bajo el ropaje abstracto de fórmulas jurídicas, bajo el lenguaje característico de la burocracia oficial, se percibe, sin ninguna duda, la más cruda explotación y manipulación de los seres humanos.

Se nos permitirán otras aclaraciones. Caravajal y Sande a pesar de las limitaciones de su función, en el texto del “Repartimiento” informa sobre el caso preciso del alquiler de los indios que habían sido asignados a un azoguero. Estos, señala, habían

redituado en veinticinco años 230.000 pesos ensayados, una importante suma si tenemos en cuenta que el valor de la propiedad a la que alude es equivalente al producto de la transferencia de los mitayos durante el transcurso de un año (9.000 pesos). Desde luego, es necesario tenerlo en cuenta, en el caso mencionado, tanto los bienes muebles como los inmuebles no entran en el trato; no interesan a nadie. Nos encontramos, pues, ante una base excepcional en donde la transferencia provisoria del derecho a la explotación de la mano de obra reditúa doce o trece veces más que los medios de producción. Recordemos, mencionando otro caso preciso, lo ocurrido en el noroeste argentino en las postrimerías del siglo XVI y en relación con el alquiler de indígenas por parte de los encomenderos, importante fuente de ingreso para los “señores feudatarios”<sup>6</sup>. Recordemos asimismo el traslado o venta de los huarpe de Mendoza y San Juan al Reino de Chile (Rodríguez Molas, 1985:cap. V). Típicas formas feudales del sistema de producción organizado en el Nuevo Mundo.

Determinada ya la importancia del alquiler de la mano de obra como fuente de recursos, es necesario advertir que el problema se introduce en el Alto Perú poco después de la muerte, en 1583, del virrey Martín Enriquez de Almanza. Por 1597, lo señala un informe del visitador de la Real Audiencia de Charcas, por la transferencia de cada indio se cobra anualmente 120 pesos ensayados. He aquí la información del licenciado Antonio Gutiérrez de Ulloa: “La otra cosa que empobrecía a los que tienen minas e ingenios y aun los tienen destruidos en la venta de estos indios, que se introdujo en tiempo que esta Audiencia gobernaba su distrito por muerte de don Martín Enriquez de Almanza como parece por las informaciones. Y después acá ha ido en mucho aumento, y es que hay repartidos indios a personas que ni tienen minas ni ingenios, ni labran con ellos, sino que los más viven ausentes, y estos los venden a los que aquí residen y labran, siendo el precio horro de cada indio por un año 120 pesos ensayados, más y menos, pagados adelantados, que con todo lo que más le tiene de costa con fallas que hacen y la barata que el comprador hace para pagar adelantado, viene a ser más de 150 pesos por el costo de cada indio”.

No es tarea nuestra estudiar detalladamente este problema. Nos limitaremos a recordar que el derecho a la manipulación y al dominio de los seres humanos sometidos se obtiene en muchos casos con el apoyo del poder político-administrativo: “en consideración a sus méritos” opina Carabajal y Sande al justificar la mayor cantidad de mitayos que en proporción al número de ingenios y de mazos disponibles asignan a los azogeros del Cerro.<sup>7</sup>

Nos encontramos, sin duda, frente a una explotación y a una economía que emplea diversos modos de producción: a) utilización rentable de la mano de obra sometida que le entregan, alquilándosela a terceros;<sup>8</sup> b) dominio de los indios que le pertenecen y su explotación mediante un salario mínimo; c) contratación de supuestos “trabajadores libres” radicados en las proximidades de los yacimientos que venden su mano de obra en la única fuente de trabajo disponible, realidad indirectamente mencionada por Carabajal y Sande al aludir a los “indios de faltriguera” (cf. la nota aclaratoria N° 18 que incluimos en el “Repartimiento” de 1633).

Se puede decir que es evidente el privilegio de unos pocos que se imponen sobre el

resto de los azogueros. Efectivamente, sobre un total de 127 ingenios que se mencionan en el "Repartimiento", 23 ("en consideración a sus méritos", el de los propietarios) concentran, al menos en los papeles, 1019 mitayos. Y lo hacen sobre un total de 3652 que asignan a los azogueros, descontados los 466 (sobre un total de 4118) que corresponden a los "soldados". Todas estas consideraciones nos llevarían, por otra parte, al análisis de una situación que ya indicamos en otras oportunidades (Rodríguez Molas, 1982; 1985) y que conforma la estructura de la sociedad colonial en el transcurso de su primer siglo de existencia. Dicho esto, es necesario agregar que encontramos formas para conocer el pasado, partiendo del hecho de que el análisis de una sociedad advierte la razón lógica en su explicación genética.

Debemos insistir en otro aspecto al que ya aludimos y que se refiere a las relaciones sociales y a la estructura de los pueblos que concurren a Potosí para cumplir con su turno de mita. Muchos de estos pueblos continuaban manteniendo sus lazos comunitarios que les permitía suplementar el ingreso recibido en los centros mineros, y de esta manera, observa Rafael Varón, garantizaron la continuidad y reproducción de sus miembros, es decir, de la fuerza laboral minera (1978:161).

A partir de mediados de la década de 1560 y hasta bien avanzada la siguiente, observa Thierry Saignes (1984a y 1985) y lo confirma Barnadas (1973), se comienzan a fijar los contingentes de pueblos con destino al Cerro. Indígenas que provienen de una extensa región que se extiende entre Potosí y Cuzco y abarcan aproximadamente 135 pueblos de las tierras altas (Barnadas, 1973:266). Los más alejados (Pomacanche de Ríos, Pomacanche de Parias, Zangarara/Cullupacta, Acupas) están ubicados a 170 leguas españolas de su sitio de destino, aproximadamente 940 kilómetros de distancia. Los más próximos, provienen de la Provincia de Caracara (Chaquí, Vissisa, Tacobamba, Coloicaquina, Picachuri, Caracara, Macha), a no más de 110 kilómetros.

Dejemos establecido, sin entrar en mayores detalles, que desde los días del virrey Francisco de Toledo se había señalado la obligación de pagar a los mitayos, por parte de los propietarios de minas y dueños de ingenios, medio jornal por cada día de camino durante el traslado de sus sitios de origen al Cerro Rico. Lo que sí, en cambio, debemos dejar constancia es el hecho, una y otra vez advertido en la documentación de la época, de que lo estipulado en los papeles nunca llega a concretarse. "Cosa mandada muchas veces y nunca ejecutada en discurso de algunos sesenta años que han corrido después de entablada la mita" deja establecido Caravajal y Sande en el "Repartimiento" que damos a conocer.

Si bien algunos grupos étnicos vuelven a estructurar sus comunidades en otros sitios, así lo señalan investigaciones puntuales recientes, el hecho no ocurre entre aquellos que instalan en algunas de las parroquias de la Villa de Potosí. Por otra parte, teniendo en cuenta que en varias oportunidades la Corona trata de establecer reducciones en las zonas mineras, una propuesta rechazada por los propietarios pues sostienen que de esa manera se complicaría el aporte de la mita ordinaria, se deduce que esta realidad no era general. Lo que sí observamos es la presencia de *forasteros* en comunidades que no son las suyas y para eludir de esa manera las contribuciones señaladas por los espa-

ñosles (“huyéndose y ausentándose” de las dichas sus reducciones a que los obliga en parte la carga de tasas, que como la tierra ha descahecido de su antigua grosedad requiere y demanda rebaja della” opinan en 1620).<sup>9</sup>

Estamos aquí, por cierto, lamentablemente, frente a la situación impuesta por los métodos de producción y de dominio. Por otra parte, las tierras próximas a Potosí no son aptas para las labores agrícolas o están ocupadas por distintos grupos étnicos (“La imposibilidad nace de la falta de tierras cómodas de sementeras, aguas y pastos para los ganados donde asentar dichas poblaciones en general, porque en los dichos 84.462 indios de servicio personal, desde dieciocho hasta cincuenta años que les toca, con mujeres e hijos, entran más de 200.000 almas, que demandan y requieren de cuarenta a cincuenta pueblos o colonias en que recogerse y avenindarse”).<sup>10</sup>

Fijémonos, sin embargo, que no es mal visto, contrariamente, que muchos, finalizando el turno impuesto por sus capitanes de mita, se establezcan en Potosí, incrementando de esa manera la población de la Villa a niveles realmente extraordinarios para la época. El Príncipe de Esquilache lo advierte precisamente en la relación que escribe sobre su acción de gobierno (1615-1621). Señala en esas páginas que había procurado que los indios regresaran a sus tierras luego de haber cumplido con la obligación de la mita (“porque en esto cesará el daño que causa la dispersión de los indios, y no parecer cuando por turno han de volver a Potosí”). Y agrega que lo menos dañoso es el hecho de que se avvicinen, como muchos lo hacen, en algunas de las catorce parroquias de la población del Cerro, y lo cree así debido al hecho de que los capitanes a cuyo cargo están pueden controlarlos mejor. Recuerda entonces, en relación a los habitantes de la Villa:

“De toda esta gente está hecha cierta población que llaman rancherías, que están apartadas de las casas de los españoles, y por ser muchos en cantidad aunque en número inferior de lo que se juzgase, se erigieron catorce parroquias donde se les administran los sacramentos, y por ser ellos por naturaleza viciosos y desordenados en las bebidas dispuso que se quitasen todas las pulperías de españoles que había entre ellos”.<sup>11</sup>

Hasta aquí el texto del virrey. Pero, además, debemos referirnos a otro proceso que hace a las condiciones personales de los indígenas. De lo cual hablaremos a continuación. Pues bien, Juan de Caravajal y Sande alude con reiteración al tiempo y a las condiciones del viaje que realizan desde sus sitios de origen al de trabajo. El tema, sin duda, no es desconocido. Una y otra vez en la época señalan el hecho de que los naturales concurren a Potosí acompañados por sus familias, animales domésticos, enseres y alimentos (cf. la nota N° 119 que incluimos en el texto de la “Relación”). Poco antes, en 1631, fray Buenaventura de Salinas y Córdoba recuerda que anualmente ingresan 50.000 carneros por año que traen los mitayos, cargados con sus comidas, y que no regresan “porque todo se come y se consume en aquella Villa (Salinas y Córdoba, 1957:264). En 1633 Caravajal y Sande escribe que se trasladan “alzando enteras sus casas, hasta los trastos más menudos dellas”. Y Luis de Ribera, un minero, al referirse despectivamente a los que huyen de la obligación de la mita, deja su testimonio sobre el mismo problema en los siguientes términos:

... “como gente sin alhajas y hacienda, ni amor ni agradecimiento, ni consideración

en ninguna cosa, vestida solamente. aunque desnuda de pie y pierna, y casi de unos mismos rostros, camina a pie cien leguas, poco a poco, con cuatro granos a maíz tostado que llevan en una taleguilla y el agua de los arroyos, durmiendo en el campo casi sin ningún reparo” (citado por Rodríguez Molas, 1985:243).

No es casual, ¿cabe alguna duda?, que el propietario de minas e ingenios Luis de Ribera los califique asimismo de “bestias” (“incapacidad y malicia de su talento, que no repara como bestias en más que su antojo y apetito”); es más, los define como seres tan impersonales que se parecen unos a otros. Una afirmación rigurosamente pragmática; es decir, convencido de la necesidad de proseguir con el sometimiento y asimismo con los beneficios que acuerda el poder.

Por razones de espacio vamos a limitarnos a subrayar dos aspectos que nos parecen de importancia y a los que someramente aludimos antes. En primer lugar, un tema recurrente en la época, al tiempo que tardan en llegar a Potosí los mitayos que provienen de los pueblos más alejados. A ese respecto, resulta bastante expresivo y revelador recordar que entonces muchos sostienen la imposibilidad de recorrer los indios, acompañados por sus familias, enseres y animales domésticos, cuatro o cinco leguas diarias, y menos si esa actividad se desarrolla día tras día durante semanas. Estas consideraciones nos permiten definir de una forma más precisa la realidad de una situación. Una situación confirmada asimismo por la opinión de los azogueros de Potosí (propietarios de minas e ingenios) al solicitar en 1620 a la Corona la derogación de la norma que les obligaba a pagar medio jornal por cada día de viaje a los indios que les había correspondido en el repartimiento. A este respecto, resulta bastante expresivo y revelador la observación que exponen entonces: “los que vienen del contorno de la ciudad de Cuzco, que tardan tres y cuatro meses en llegar por el espacio y flema con que caminan”.<sup>12</sup> Contrariamente, el texto del “Repartimiento” de 1633 sostiene que pueden hacerlo en 42 jornadas y media de viaje. En conjunto, la impresión general en este último caso nos señala el interés del funcionario por favorecer a los azogueros. Los dueños de ingenios, en el texto de 1620 aludido antes, señalan otras características que hacen a la cotidianeidad y al pleito que sostienen con los naturales. He aquí sus palabras, por cierto que interesadas en defender una situación:

“Cuando el virrey don Francisco de Toledo ordenó que estos indios viniesen a servir y hacer mita en la labor de las dichas minas y beneficio de sus metales, les señaló de jornal a dos reales y medio cada día, pagados en plata corriente, en que perdían la mitad para haber de usar de ella: a que se les añadió medio real más. . . como consta del litigio que sobre esto entre ellos y los dichos azogueros se formó, fulminándose pleito, que su volumen es de más de tres mil hojas”.

Y continúan diciendo más adelante, luego de aludir al descubrimiento del Cerro: “Y en orden a esto se introdujo los repartimientos generales, compiliéndolos al trabajo de las dichas minas, por ser gente que huye del y holgazana, y que estiman en poco lo que adquieren y ganan pues por mucho que acaudalen con cualquiera granjería y trato lo gastan y profanan, como va dicho, en sus borracheras que acostumbran hacer en los días de Domingo y otras fiestas, y aun en los que son de trabajo”.<sup>12</sup>



Es, sin duda, la visión de los dominadores. A esas consideraciones le suman la acusación de que los indios roban metales a los propietarios. Y también lo siguiente: “gente inclinada a robar y engañar a los españoles”.

El segundo aspecto al que deseamos referirnos se refiere a los salarios. En muchos casos el indio no cobra sus jornales. En efecto, en 1604 el virrey del Perú Luis de Velasco informa a su sucesor sobre lo siguiente: “muchas veces que llegaba el tiempo de la plata ya había salido la mita e ídose los indios a sus pueblos sin la paga, y a veces se quedaban en ella por no ser posible tornarles a juntar para que se les hiciese” (*Los virreyes españoles en América*, 1978, II:49). Esto es cierto en líneas generales. Por lo demás, debemos advertir que la información del virrey alude en este caso a otra explotación minera del Perú. Hay que decir también que en muchos casos los propietarios pagan sus jornales en especies, valuándolas a su criterio y mejor interés. Por otra parte, lo señala así Caravajal y Sande, es común que los españoles retengan el dinero perteneciente a los indígenas (“sin títulos o con el de tasas” advierte) o darles en pago vino, maíz, coca u otros productos, “subiéndolos —escribe— de precio”. Estas, sin duda, son situaciones raramente advertidas en la documentación de la época y pueden, basándonos en los registros cuantitativos, llevarnos a conclusiones erróneas y alejadas de la realidad. Sabemos, por otra parte, que es común entregarles a cambio de su trabajo moneda *feble* (impura) u objetos innecesarios (Varón, 1978:159).

Dicho esto, es necesario agregar que otros aspectos socio-económicos característicos de la segunda y tercera década del siglo XVII se desprenden del texto de Caravajal y Sande. Los mismos son de mucha importancia para el conocimiento de la realidad humana de los pobladores autóctonos de una gran área altooperuana: a) traslado de la mayor parte de los ingenios ubicados en el Valle de Tarapaya a la Ribera de Potosí, entre otros motivos debido al alto costo que representa el traslado del mineral desde los socavones; b) abandono y despoblación de ingenios en momentos que se observa la caída de la producción argentífera;<sup>13</sup> e) desertión y huida de muchos indios enviados por los capitanes de la mita;<sup>14</sup> d) asentamiento de un elevado porcentaje de naturales, finalizado su turno, en Potosí o en sus proximidades (“a los pueblos algo distantes apenas vuelve la décima parte, pues aunque a veces en Potosí, acabada su mita, hagan muestra de salir, y en efecto, tocando un tambor por la plaza y en público salgan tropas dellos con sus mujeres y comidas e hijos a cuestras, apenas andan una legua esperando a que anochezca, cuando luego se vuelven o se dividen, derramen y quedan por las chacras, asientos de minas y otros lugares circunvecinos”<sup>15</sup>); e) persistencia de los castigos corporales a los indios por parte de los propietarios, y a pesar de haberlos prohibido la ordenanza 36 del marqués de Cañete (“aun lo hacen hoy” denuncia Caravajal y Sande en el “Repartimiento” de 1633);<sup>16</sup> f) escasa movilidad en lo referente a la transferencia de minas e ingenios, si lo comparamos con los informes de 1624, no así con los de Capoché, predominando la tenencia de ingenios y yacimientos en familiares o descendientes de estos; g) enfrentamiento entre los distintos sectores por el control de la mano de obra indígena: soldados, mineros y encomenderos.

En sustancia, pues, el “Repartimiento” de 1633 nos informa sobre múltiples aspectos del trabajo forzado altooperuano, y de manera especial en Potosí. Lo presenta Cara-

vajal y Sande, en esa perspectiva, insistimos, con una visión totalizadora. Ahora bien, bajo el ropaje de las formas burocráticas españolas, bajo el lenguaje estereotipado de los funcionarios, se perciben, sin embargo, otras situaciones que hacen al dominio de los seres humanos. Nos referimos a las formas ideológicas y de organización política a través de las cuales los grupos de poder tratan de conformar el denominado “espíritu público” e imponer en los sometidos el consenso al orden nuevo. “Todo poder de dominación se compone de dos elementos indisolublemente mezclados que hacen su fuerza: la violencia y el consentimiento”. Esta idea, típicamente gramsciana, la expresaba en 1978 Godelier (1978). Y mucho antes, según lo señalo en *Historia social del gaucho* (1982), el español José Blanco White, uno de los más lúcidos testigos de la cotidianidad del siglo XVIII. Analizar el grado de importancia de cada uno de estos elementos y ver cómo la clase dominante obtiene el consenso de los grupos sumergidos, la adhesión, en síntesis, al orden existente, adquiere una relevancia primordial. De esa manera las relaciones entre los distintos sectores, entre el poder y la vida cotidiana de los dominados, pierden todo carácter mecanicista.

## NOTAS

<sup>1</sup> Los testimonios sobre esa realidad abundan en los archivos españoles y en otros repositorios documentales, de manera especial en los referidos a la segunda mitad del siglo XVI y primera del siguiente, y su mera enunciación nos demandaría decenas de páginas. “La denuncia de los abusos cometidos en contra de los indios andinos –escribe Thierry Saignes– alimenta una prolífica literatura moral, jurídica y política, que tiene una antigüedad tan remota como la de la propia colonización hispánica en el Perú” (1984:1). En una reunión de la Junta de Hacienda, realizada en Madrid el 16 de marzo de 1596, con la presencia y asesoramiento del procurador de la Villa de Potosí, se sostiene –son las palabras del acta de la misma– hacer “lo que más convenga al servicio de Dios y conservación de los indios, de que depende el bien universal” (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, Nro. 54). Vargas Ugarte (1951) publica importantes pareceres jurídicos sobre los mitayos.

<sup>2</sup> Una y otra vez advierten el temor a que los naturales, de regreso a sus pueblos, se queden en el trayecto. Prefieren lo hagan en alguna de las parroquias de la Villa, “los de cada parcialidad –ordenan– en la suya”. Establece la Real Hacienda en 1596: “Lo primero que se haga una visita general para entender los indios que hay de presente en el dicho Cerro, chacaras y heredades, pidiendo a los caciques lista por parcialidades de todos los que están debajo del gobierno de cada uno, así en las labores de minas como en los Guaycos y quebradas. Lo cual aunque para españoles tendría dificultad y aun imposibilidad, pero para los dichos caciques será muy fácil por la cuenta que tienen por sus quipos y por la grande obediencia y respeto, con que los indios no osan ausentar sin sabiduría de los dichos caciques. Y que para más claridad y certidumbre se ande por todas sus estancias preguntando a las mujeres por sus maridos y a los padres por los hijos. Y que en las dichas estancias y heredades se pidan los repartimientos de indios que el virrey don Francisco de Toledo hizo y la cuenta de los indios que dio para cada cosa destas. Y los que hay de presente, *sin dar a entender el efecto para que se hace, antes usando de prudencia y destreza con tanta suavidad y blandura que los indios se persuadan que se trata de su bien y alivio, y los demás de su mayor beneficio y aprovechamiento*” (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, nro. 54). La bastardilla nos pertenece.

<sup>3</sup> “Repartimiento general de los indios de mita para las minas e ingenios de la Villa Imperial de Potosí que yo don Diego de Portugal, presidente de la Real Audiencia de La Plata he hecho por comisión del señor marqués de Guadalcazar, virrey de estos Reinos”, en Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, nro. 54.

<sup>4</sup> El virrey advierte a su sucesor, conde de Salvatierra, las dificultades que se le presentaron y lo complejo del problema dado los intereses enfrentados: “la experiencia mostraba –escribe– cuán dificultoso era el acierto por ser imposible contentar a todos y sujeto a error el ajustar cuáles merecen o desmerecen, pues había de ser en vitud de ajenas relaciones y noticias, fue forzoso entrar en la materia con pasos muy lentos” (*Los virreyes españoles en América*, 1978, III:149). En referencia al “buen tratamiento y alivio de los indios”, comunica al conde de Salvatierra: “Tienen por enemigos estos pobres indios la codicia de sus corregidores, de sus curas y de sus caciques, todos atentos

a enriquecer de su sudor, era menester el celo y autoridad de un virrey para cada uno, en fe de la distancia se trampea la obediencia y ni hay fuerza ni perseverancia para proponer segunda vez la queja" (*Ibidem*: 147). Sobre esa realidad es interesante recordar lo expuesto en el documento titulado "Parecer en materia de si conviene que los indios de la mita del cerro de Potosí, conviene que asistan en ella y su comarca o vengan de sus tierras como se ha hecho hasta ahora", fechado en la ciudad de Potosí, 1º de abril de 1610. Manuscrito en Biblioteca Nacional de Madrid, Reservados, Nº 2010, fs. 70-83. Tres años más tarde, precisamente el 3 de agosto de 1613, fray Antonio Maldonado le informa al virrey marqués de Montesclaros sobre los indígenas asentados en Potosí y zonas aledañas, de manera especial en las catorce parroquias de naturales.

<sup>5</sup> Leemos en un "Parecer de la Real Sala del Crimen de Lima sobre la reducción general de los indios del Perú", fechado el 7 de abril de 1633, el mismo año del "Repartimiento" de Caravajal y Sande (Archivo General de Indias, Sevilla, *Lima*, Nº 40): "Lo más incurable parece el miedo y aborrecimiento que dichos indios tienen a las mitas, y como esto no se puede quitar ni limitar, antes sea tratado de crecimiento, nos hallamos con la misma dificultad". Antes había aludido a los robos que corregidores y curacas hacen en las cajas de comunidad, aconsejando la Sala del Crimen quitárselas de sus manos en bien de los naturales. En términos similares informa la Real Audiencia de Lima sobre la mita, luego de exponer al ausentismo y a las fugas de los naturales de sus pueblos: "El odio que han concebido a sus patrias, desamparadas por las vejaciones en ellas padecidas y que temen volver a padecer por el grande trabajo de las mitas y el inhumano y violento imperio de corregidores, doctrineros y caciques, vulgarmente notorias, cuyos individuales ejemplos no juzgamos necesarios expresarlos a V.S. por lo mismo. La substracción de sus tierras patrimoniales por composiciones y ventas del gobierno y ocupación y usurpación de los españoles, con que ya en sus pueblos les faltaría a los indios donde sembrar y de qué poder vivir. El interés de las personas que hoy los tienen en sus chacras y haciendas y han de procurar retenerlos por el provecho que reciben con su servicio" (*Ibidem*).

<sup>6</sup> En 1602, ante una situación que perjudica a los pobladores, los vecinos de Santiago del Estero, solicitan que sus indios no sean enviados a Charcas: "La ciudad de Santiago del Estero como cabeza de las provincias de Tucumán suplica se pida a Su Santidad o al nuncio no se sirvan en Charcas de sus indios" (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, Nro. 31).

<sup>7</sup> El 20 de marzo de 1620 los oficiales reales de la Villa de Potosí informan a Felipe III que muchos azogueros y vecinos, "en consideración de sus méritos", tienen privilegios especiales en cuanto al reparto de indios, en lo que hace al número y a la condición de los mismos. Les dan, observan, los más aptos. "Y es de advertir también que hay diferencia —escriben— en los indios para este ministerio [Potosí]. Que los de unas provincias son para mí que los de otras, si bien trabajando en persona, como con el ejercicio crecen las fuerzas, que es lo principal en el indio. Para el mineraje todos serían útiles, poco más o menos, y en estos repartimientos es necesario conocer estas calidades para proporcionar la gracia con el mérito, a lo menos haciendo alguna demostración de su conocimiento. Y de lo contrario nacen los arrendamientos de indios que padecen los grandes trabajadores" (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, Nº 36).. La bastardilla nos pertenece.

<sup>8</sup> En un informe de 1620 sobre el estado de la producción de plata y la crisis de Potosí, hacen referencia al alquiler de los indios y a los engaños de los azogueros para eludir el control. Se dice: "Hacer visitas en el Cerro para ver si los mineros traen en él todos los indios que les repartieron, de más de que no habrá corregidor que la haga con la continuación y cuidado que requieren, no es buen medio en este tiempo, porque como el Cerro está comunicado por dentro, en viendo los mineros al corregidor que sube a visitar sacan, los indios de otras minas por la suya, y hacen muestra de veinte indios más de los cuales están repartidos, que dicen son mingados. Y esta malicia es irreparable porque todos los mineros se ayudan con ella" (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, Nº 40).

<sup>9</sup> Informe de Luis de Ribera (Rodríguez Molas, 1985: 239-249).

<sup>10</sup> Relación del Príncipe de Esquilache, sin fecha (1621?). Sostiene asimismo que los indios del repartimiento para las minas y el beneficio de los metales, se aplican en diferentes ministerios. Los salarios difieren según la ocupación, agrega, cobrando los barreteros que trabajan en las minas cuatro reales por día. Apices denominan a los que sacan los minerales de los socavones: *pallires* o *palliri* es el que selecciona el metal bueno del malo y utiliza para ese efecto un martillo de mano;

*repasiries* son los indios encargados de moler y pisar los minerales en los ingenios; otros se encargan de trajinar con los careros de la tierra (*Los virreyes españoles en América*, 1978, II: 166); *pallador* es el indio que escoge y recoge en los desmontes los trozos de mineral aptos aún para el beneficio (Capoche, 1959:205).

<sup>11</sup> Informe enviado por los azogueros de Potosí al rey de España, posiblemente en 1620 (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, N° 40).

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> Isidro de Garavito, presidente de la Real Audiencia de Charcas, propietario de ingenio y socavones, alude extensamente al problema del abandono de muchas instalaciones y también a las causas que a su entender produjeron la deserción: "Después que Su Majestad no baja los quintos por lo menos al diezmo, y del azogue a 80 pesos corrientes. . . esta Villa se perderá del todo punto en pocos años y desamparán los ingenios; se irán huyendo los azogueros como ya lo han hecho algunos, que fueron Antonio Dávila, que tenía ingenio propio con minas harto bien aviadas; y Alonso Gallardo, un administrador de Hernando de la Concha Maldonado, por lo cual el Hernando de la Concha, aunque tiene ochenta indios repartidos de mita a una cabeza de diez mazos, hace tres años que lo arrienda". . . Fechado en Potosí, marzo de 1620. En 1648 alude de manera bien clara a ese problema el marqués de Mancera, virrey del Perú, observando en su informe que iba disminuyendo la ley de los metales ("y a este paso ha sido preciso irles favoreciendo y ayudando como lo he hecho, porque no sucediese caer de golpe").

<sup>14</sup> Isidro de Garavito, en el documento ya mencionado, sostiene que en 1620 se produce, en comparación con las cantidades de cinco años antes, la cuarta parte de plata. Lo atribuye a la deserción de los indios: "siendo la mita de cuatro mil y trescientos indios que han de subir al Cerro cada semana, no entran en él mil y quinientas en este tiempo, así por la gran quiebra de la mita como por los muchos indios que se sacan en plata".

<sup>15</sup> Thierry Saignes (1984a) al tratar este aspecto del problema sostiene que por lo general los indios mitayos prefieren quedarse en Potosí o en los valles, confirmando lo expuesto por Caravajal y Sande. Documentos de fines del siglo XVI, agrega, señalan que unos 6.000 lupacas residen en la Villa "Al final del siglo XVI —escribe Thierry Saignes—, el mundo andino meridional deja la impresión de haber reajustado su dinámica espacial y poblacional de modo de poder enfrentar con ventajas las presiones coloniales: patrón de asentamiento múltiple y disperso, reacomodamiento en los valles que ofrecen tierras, instalación permanente en Potosí de una fracción de la población activa a fin de complementar los recursos de cada pueblo gracias a los salarios y provechos del comercio" (1984:39). Si bien lo expuesto es cierto en parte, debemos aclarar que no siempre esa realidad se debe a una estrategia indígena en defensa de su integridad o para enfrentar "*con ventajas*" las presiones coloniales. Testimonios importantes (ver el texto que transcribimos en la nota 5) indican que los trasladados se deben a la substracción de sus tierras por parte de los españoles y a la necesidad de buscar alimentos. Por otra parte, los espacios ocupados por los indígenas que se desplazan no son los más fértiles ni los mejor ubicados. Saignes (1984a: 73, nota 93) reconoce este hecho aunque sostiene que el mismo fue magnificado. Tampoco compartimos su tesis de que "*ni la mano de obra ni la tierra parecen, a pesar de las protestas clamorosas, hacer falta en los Andes meridionales*". La afirmación de Caravajal y Sande, de ninguna manera "impresionista", por lo contrario, cuantitativa, al sostener que el arrendamiento o venta de indios constituye uno de los negocios más frecuentes —señala la renta producida— desmiente la opinión de Thierry Saignes. Por 1619 son frecuentes las quejas debido a la falta de mano de obra. (Archivo General de Indias, Sevilla, *Charcas*, N° 36). Dos décadas más tarde, precisamente en 1637, José de Elorduy informa al rey desde Potosí sobre el mal estado de la producción, confirmando la falta de azogue y el mal uso de los naturales. Entre otras cosas propone: "modificar (ya que de todo punto y de una vez no desarraigue) la malicia con que muchos mineros embolsan cada semana la plata de los indios de mita que les están repartidos porque con ocasión de haberse entablado que los que no pueden o no quieren servir en persona contribuyen cada uno con siete pesos en reales cada semana para que con ellos alquile otros en su lugar que suplen su falta, reciban esta plata los dueños y se quedan con ella sin alquilar indios ni tratar de sacar metales, más que de valerse deste feudo que es lo más principal que impide las labores de las minas como también lo tengo ponderado" (*locus cit*).

<sup>16</sup> Waman Poma de Ayala, en su clásico texto de 1613, *Nueva Coronica y Buen Gobierno*, recuerda los castigos corporales impuestos a los indios por los azogueros: "El [azoguer] Cuelga de

los pies al cacique principal y a los demás le asota sobre encima de un carnero y a los demás le ata desnudo en cueros en el rrollo y lo castiga y trisquila y a los demás le tiene en la cárcel pública preso en el sepo con grillos cin dalle de comer ni agua y cin dalle lisencia para proveerse toda la dicha molestia y afrenta lo haze con color de que falta algunos indios de la mita se haze estos castigos a los señores deste rreyno dela tierra que tienen título por su magestad castigan muy cruelmente como ci fuera ladrón o traydor”.